



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 04 de julio de 2024.-

## Resolución N°17/2024

### LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### RESOLUCION

**Art. 1°: APRUEBESE** el proyecto de pago de Gastos de pago de sueldos de julio del 2024 del personal en planta permanente y contratados.

**Art. 2°: FACÚLTASE** al presidente Comunal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos CUATRO MILLONES CON 0/100 (\$4.000.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

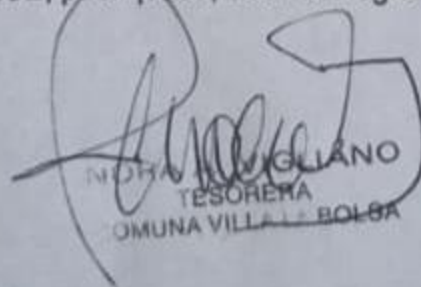
**Art. 3°: FACÚLTASE** al presidente Comunal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE CON 1/100 (\$111.111,11) mensuales, durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

**Art. 4°:** El presidente Comunal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

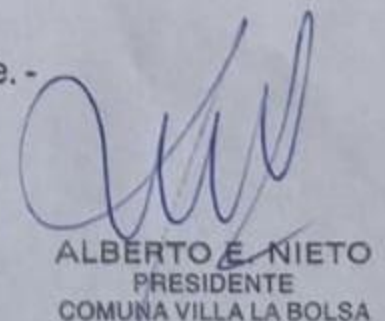
**Art. 5°: FACÚLTASE** al presidente Comunal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Art. 6°:** El presidente Comunal informará a esta Comisión, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Art. 7°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese. -

  
INDIRA MAGLIANO  
TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA



  
ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

## FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (FoPeFi) DECLARACIÓN JURADA

Comuna de Villa La Bolsa, 04 de julio de 2024.-

A LA UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA –  
MUNICIPIOS Y COMUNAS

S/D

Ref.

Fecha de otorgamiento: 30-01-2024 y 06-03-2024

Monto otorgado: \$1.600.000,00

Corresponde a la/s Etapa/s: 51 y 52

Destino del Fondo: pago de sueldos de enero del 2024 del  
personal en planta permanente y contratados.

### De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, actuando cada uno en las calidades que ostentamos y que se aclaran al piede la presente, MANIFESTAMOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA que los fondos percibidos por este Gobierno Local, en el marco del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES han sido efectivamente aplicados al objeto aprobado mediante Resolución N° 01/2024, de fecha 02/01/2024. Asimismo, este Gobierno Local asume la obligación de presentar ante su correspondiente organismo de control toda la documentación pertinente para la oportuna rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos recibidos, en el plazo oportuno.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



FIRMA – ACLARACION – SELLO

TESORERO

NORA A. VIGLIANO  
TESORERA  
COMUNA VILLA LA BOLSA

FIRMA – ACLARACION – SELLO

SECRETARIO

FIRMA – ACLARACION – SELLO

PRESIDENTE COMUNAL

ALBERTO E. NIETO  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA LA BOLSA